



IV Congreso Nacional de Jueces

DECLARACIÓN DEL CUSCO

Los señores participantes reunidos en la ciudad imperial del Cusco, con ocasión del IV Congreso Nacional de Jueces, desarrollado del 25 al 27 de agosto de 2010, declaramos lo siguiente:

Primero.- Respaldar la gestión del señor Presidente del Poder Judicial Dr. Javier Villa Stein, por su férrea defensa de la institucionalidad de este Poder del Estado.

Segundo.- Exhortar a los otros Poderes del Estado que se dote al Poder Judicial de un presupuesto acorde a sus necesidades. La adecuada provisión de recursos públicos redundará en la mejora de los índices del desarrollo económico del país, garantizará la tutela de los derechos fundamentales de la persona, y consolidará la institucionalidad democrática.

Tercero: Demandar a las agrupaciones políticas que incluyan en sus planes de Gobierno acciones concretas para fortalecer la independencia del Poder Judicial y su autonomía económica.

Cuarto. Expresar la profunda preocupación de los jueces del Perú por la sorpresiva decisión del Poder Ejecutivo de suspender la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en los demás Distritos Judiciales, no obstante el calendario aprobado oficialmente. Pese a que públicamente se manifestó la voluntad gubernamental de continuar con el proceso de implementación y adelantar la vigencia del Código para los Distritos Judiciales de Lima, Lima Norte y Callao se anuncia la suspensión del mismo con argumentos

inaceptables y notoriamente infundados. Lamentamos que impropiamente se invoque como fundamento de este retroceso institucional los problemas de seguridad ciudadana que padece el país, sin tomar en cuenta los factores reales del incremento de la criminalidad y la efectiva incidencia de un Código Procesal Penal en la prevención del delito.

Quinto: Rechazar todo tipo de injerencia que vulnere la independencia de los Jueces y la autonomía del Poder Judicial. Valoramos las críticas fundadas y la expectativa social por un sistema de justicia que garantice el imperio del Derecho, así como reafirmamos nuestro compromiso en el ejercicio responsable de la función jurisdiccional.

Sexto: Apoyar las acciones adoptadas por los órganos de gobierno del Poder Judicial para mejorar el servicio de justicia. Especialmente, consideramos indispensable generalizar el uso de las notificaciones electrónicas en los órganos jurisdiccionales de la República. Invocamos a los señores abogados se inscriban en el registro de casillas electrónicas.

Sétimo: Agradecer a la Corte Superior de Justicia del Cusco por la cálida acogida que ha brindado a cada uno de los asistentes y por su valiosa participación en la organización del IV Congreso Nacional de Jueces.

27 de agosto de 2010



Foto Oficial del IV Congreso Nacional de Jueces. Cusco, 2010.



DECLARACIÓN DE TARAPOTO - SAN MARTÍN -

V CONGRESO NACIONAL DE JUECES "Calidad, eficiencia y eficacia"

PRIMERO.- EXPRESAR amplio respaldo al Presidente del Poder Judicial señor doctor Cesar San Martín Castro, respecto de las acciones tomadas a partir de la "Agenda Judicial de Seguridad Ciudadana" del Poder Judicial y los proyectos que formule desde la "Comisión de Seguridad Ciudadana" del Poder Judicial, para posicionar la participación activa del Poder Judicial, destacando la función del Juez en el sistema de justicia, en la Comisión Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) sobre las políticas nacionales de seguridad nacional.

SEGUNDO.- SEÑALAR la necesidad de reformular el Plan Nacional de descarga procesal considerando los problemas actuales de los despachos judiciales, poniendo especial énfasis en la identificación de fortalezas y debilidades de los sistemas aplicados hasta ahora.

TERCERO.- CONSIDERAR que la medición del desempeño jurisdiccional es una necesidad estratégica del Poder Judicial y un derecho de los magistrados para mejorar la eficacia y eficiencia de labor. El sistema de medición de desempeño jurisdiccional debe superar las omisiones y deficiencias que en la materia contienen la Ley de Carrera Judicial, así como los pronunciamientos por el Consejo Nacional de la Magistratura durante los procesos de ratificación.

CUARTO.- SOLICITAR que se dote al Poder Judicial de un presupuesto suficiente que permita cumplir con los objetivos y metas programadas para el desarrollo institucional, y permita asimismo una mejora de las remuneraciones de los magistrados.

Tarapoto 29 de octubre de 2011



Foto Oficial del V Congreso Nacional de Jueces.
Tarapoto – San Martín.



PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE JUSTICIA INTERCULTURAL EN PUEBLOS INDÍGENAS "Construyendo un País con Justicia Social"

En La Merced, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, reunidos los jueces y juezas, y las autoridades de los pueblos indígenas, expertos académicos nacionales e internacionales, convocados por el Poder Judicial, hemos arribado a las siguientes **conclusiones y recomendaciones** en el marco de un dialogo intercultural orientado a generar propuestas de coordinación entre la justicia ordinaria y la justicia indígena:

I. CONCLUSIONES

1. Este congreso constituye un **hito histórico** en el proceso de diálogo intercultural entre los sistemas de justicia ordinaria y la justicia indígena, el cual debe mantenerse y consolidarse.
2. Afirmamos que en nuestro país coexisten diversos pueblos que tienen sus propios sistemas jurídicos los cuales resuelven todo tipo de conflictos dentro de su ámbito territorial, y fuera del mismo entre sus miembros, de conformidad con su derecho consuetudinario.
3. En aplicación del artículo 149 de la Constitución Política, el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, y el artículo 18.3 del Código Procesal Penal, **la jurisdicción ordinaria debe respetar plenamente** los sistemas jurídicos indígenas.
4. Manifestamos nuestra voluntad de entrar en relaciones de coordinación y dialogo intercultural entre ambas jurisdicciones.

5. **Respaldar la iniciativa** del Presidente del Poder Judicial Dr. Javier Villa Stein, por promover espacios de diálogo con los pueblos indígenas a través de este tipo de encuentros.

II. RECOMENDACIONES

1. **Crear** en los distritos judiciales **instancias de coordinación** entre la justicia ordinaria e indígena, de composición paritaria, mixta intercultural, con representantes indígenas designados por ellos mismos.
2. **Establecer** los mecanismos y criterios de coordinación entre los sistemas de justicia ordinaria y la justicia indígena en el marco de un dialogo intercultural, con participación de las autoridades de ambas jurisdicciones.
3. **Identificar** los procesos judiciales **que involucran a indígenas y los casos de conflicto entre la jurisdicción ordinaria e indígena, para efectos de que se respeten los derechos indígenas y se realicen las coordinaciones que permitan dar las soluciones correspondientes.**
4. **Sistematizar** la jurisprudencia de la jurisdicción ordinaria en materia de pueblos indígenas y diversidad cultural; así como las distintas experiencias de los sistemas jurídicos indígenas.
5. **Generar** espacios de formación, capacitación e **intercambio de saberes** con enfoque intercultural para los operadores de justicia ordinaria y de autoridades de la jurisdicción indígena, con participación paritaria.
6. **Plantear** al Congreso de la República la convocatoria de la consulta previa a los pueblos indígenas para el desarrollo legislativo del artículo 149 de la Constitución Política que comprenda, entre otros, el fortalecimiento de la jurisdicción indígena, el reconocimiento de los derechos y beneficios sociales de las autoridades de dicha jurisdicción y la dotación de los recursos que requieren para su buen funcionamiento.

La Merced, 01 de octubre del 2010



SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE JUSTICIA INTERCULTURAL EN COMUNIDADES ANDINAS Y RONDAS CAMPESINAS “Construyendo un País con Justicia Social”

En Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca, reunidos los jueces y juezas, y las autoridades de las rondas campesinas y comunidades andinas, expertos académicos nacionales e internacionales, convocados por el Poder Judicial, hemos arribado a las siguientes conclusiones y recomendaciones en el marco de un diálogo intercultural orientado a generar propuestas de coordinación entre la justicia ordinaria y la justicia indígena:

I. CONCLUSIONES:

1. Este Segundo Congreso viene a consolidar y ratificar las conclusiones y recomendaciones del Primer Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Pueblos Indígenas realizado en la ciudad de La Merced – Chanchamayo, por lo que constituye una renovación del compromiso del Poder Judicial para desarrollar este proceso de acercamiento y de encuentro entre la justicia ordinaria y la justicia especial comunal y ronderil en el marco del diálogo intercultural.
2. Reconocemos el importante papel que cumplen las comunidades y rondas campesinas en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales contribuyendo de esa forma al objetivo común de lograr la paz social y el mejor acceso a la justicia de la población rural.
3. Afirmamos la necesidad de construir procesos para que la justicia ordinaria y la justicia comunal y ronderil desarrollen mecanismos para promover relaciones de complementariedad y mutuo apoyo.

4. Ratificar el respeto y cumplimiento de la legislación nacional e internacional sobre los derechos de los pueblos indígenas y rondas campesinas a efectos de su debida observancia por las autoridades del sistema de justicia.
5. Reiteramos nuestro reconocimiento al papel protagónico desempeñado por el Doctor Javier Villa Stein, en su condición de Presidente del Poder Judicial, por haber propiciado la reflexión sobre la justicia intercultural en estos dos Congresos, y le solicitamos al Presidente Electo Doctor César San Martín Castro que continúe profundizando la agenda desarrollada en el marco del diálogo intercultural, entre la justicia ordinaria y justicia comunal.

II. RECOMENDACIONES

1. Fortalecer los mecanismos y criterios de coordinación entre los sistemas de justicia ordinaria y la justicia indígena en el marco de un diálogo intercultural, con participación de las autoridades de ambas jurisdicciones.
2. Solicitar al Congreso de la República la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de Setiembre de 2007.
3. Crear una Oficina Nacional de Justicia Intercultural, dependiente del Poder Judicial, para desarrollar políticas de coordinación entre la jurisdicción estatal, comunal y ronderil.
- 4.- Generar espacios de formación, capacitación e intercambio de saberes con enfoque intercultural para los operadores de justicia ordinaria y de las autoridades de la jurisdicción indígena, con participación paritaria replicando la experiencia de los Centros de Justicia Intercultural de los Distritos Judiciales de San Martín y Cajamarca.
5. Recomendar a las autoridades educativas de todos los niveles de educación la creación de cursos que promuevan el estudio y la reflexión de la diversidad cultural del Perú con el fin de impulsar la comprensión intercultural en nuestra sociedad.
6. Recomendar que en las zonas declaradas en estado de emergencia se afirme la plena vigencia de los derechos humanos y, asimismo, se respete el derecho de las comunidades indígenas y rondas campesinas.

Cajamarca, 10 de diciembre de 2010



DECLARACIÓN DE HUARAZ

III CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE JUSTICIA INTERCULTURAL

“Hacia la consolidación del pluralismo en la justicia”

En Huaraz, Región Ancash, reunidos las juezas y jueces, y las autoridades de las comunidades campesinas, comunidades nativas y de las rondas campesinas, expertos académicos nacionales e internacionales, convocados por el Poder Judicial, hemos arribado a las siguientes conclusiones y recomendaciones, en el marco de un diálogo intercultural orientado a generar propuestas de coordinación entre la justicia ordinaria y la justicia indígena:

1. El actual Congreso consolida las conclusiones y recomendaciones del I y II Congresos Internacionales sobre Justicia Intercultural en Comunidades Nativas, Comunidades Campesinas y Rondas, realizados en las ciudades de La Merced y Cajamarca, respectivamente, por lo que constituye una ratificación del proceso de acercamiento y de encuentro entre la justicia ordinaria y la justicia especial comunal y ronderil.
2. Confirmamos la importancia de las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas como instituciones que imparten justicia en el mundo rural peruano, contribuyendo con la paz social y el mejor acceso a la justicia de aquella población.
3. Reconocemos el esfuerzo del Poder Judicial para asumir como enfoque y política institucional a la interculturalidad en la justicia, para, en base a ella, orientar la actuación de sus instancias y órganos jurisdiccionales.

4. Declaramos que el respeto mutuo entre el Poder Judicial y la justicia indígena es la base primordial para continuar el proceso de coordinación en marcha de manera sostenible.
5. Los jueces del Poder Judicial reconocen en la diversidad de formas de justicia comunal y ronderil la aplicación de un conocimiento valioso, distinto y dinámico, y manifiestan su voluntad de esforzarse en conocerlo con mayor detalle.
6. Respal damos el Proyecto de Ley 313/2011-PE, sobre coordinación intercultural de la justicia, y ofrecemos nuestra continua y abierta reflexión para su mejora, aprobación y aplicación práctica. Asimismo, saludamos la decisión adoptada por el Congreso de la República al aprobar el proyecto de ley sobre Justicia de Paz presentado por el Poder Judicial.
7. Resulta necesario desarrollar un protocolo de gestión a aplicarse por la justicia ordinaria, que le permita una adecuada investigación y juzgamiento de aquellos casos en que estén inmersos los miembros de las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas.
8. Es necesario que se implementen acciones de sensibilización y capacitación a nivel nacional desde el Poder Judicial para que los jueces conozcan y apliquen el nuevo marco jurídico que reconoce la jurisdicción especial indígena.
9. Se convoca la participación activa en el desarrollo de la política de justicia intercultural a las instituciones del sistema de justicia, o vinculadas con esa labor: Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de la Magistratura, Academia de la Magistratura, Ministerio de Justicia y Policía Nacional del Perú.
10. Reconocemos las dificultades que cada sistema de justicia tiene para cumplir sus diversas visiones y fines, aunque, a la vez, encontramos grandes afinidades entre ellas vinculadas con la paz, el derecho al desarrollo y la promoción del ser humano, lo cual permite confiar en la posibilidad y eficacia de la colaboración.
11. Destacamos que la riqueza de la pluralidad actualmente existente es afectada por la carencia de medios económicos que impiden su mejor articulación, por lo que el Poder Judicial, como líder del Sistema de Justicia, exhorta a las autoridades de los poderes Ejecutivo y Legislativo

a aprobar aquellas medidas que, de no ponerse en vigencia, van a afectar la mejor gestión de su presupuesto, pues ello repercute inmediatamente en los ciudadanos, y de manera particular en los más vulnerables, entre quienes se cuentan las personas y comunidades indígenas.

12. Lamentamos el indebido uso de la violencia en Cajamarca mientras se realiza este Congreso, y las heridas físicas y sociales que ella produce, e invocamos que se recurra al diálogo para resolver las diferencias actualmente existentes.
13. Expresamos nuestro reconocimiento al Doctor César San Martín Castro, Presidente del Poder Judicial, por su compromiso con la justicia intercultural, promoviendo una posición institucional del Poder Judicial favorable a la coordinación y colaboración con la justicia indígena, en un contexto de interculturalidad y de protección efectiva de los derechos humanos.

Huaraz, 30 de noviembre de 2011
COMISIÓN ORGANIZADORA



Foto Oficial del III Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural.
Huaraz, 2011.



DECLARACIÓN DE LA MERCED

“Por una justicia transcultural del milenio”

En la tropical y acogedora ciudad de La Merced, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, en el marco de la Primera Reunión Anual 2010 de Presidentes de Cortes Superiores de Justicia “Acciones para la celeridad procesal”, los Presidentes de los 29 Distritos Judiciales del país, por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

Primero.- Respalda las importantes acciones vinculadas con la celeridad procesal dispuestas por el Señor Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República, Dr. Javier Villa Stein, como uno de los principales atributos que debe caracterizar la eficiente impartición del servicio de justicia dentro del marco de un Estado Constitucional de Derecho y compromiso con el desarrollo económico del país.

Segundo.- De conformidad con dichos lineamientos, se debe priorizar la implementación en todos los órganos jurisdiccionales, durante el año 2010, del sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE), lo que implica fortalecer del Sistema Integrado Judicial (SIJ) y el acceso al Internet de todos los órganos jurisdiccionales. Paso fundamental para la incorporación del expediente digital al que deberá unirse el uso del Portal Web, el Sistema de Atención de Justicia (SAJ), así como los demás mecanismos de información tecnológica que sean necesarios.

Tercero.- Consolidar el Plan Nacional de Descarga Procesal, lo que importa el monitoreo de los órganos jurisdiccionales de descarga procesal, el sinceramiento de la carga respectiva, el mantenimiento o sustitución de las unidades jurisdiccionales de descarga teniendo en cuenta la realidad de

cada Distrito Judicial y el seguimiento de la labor realizada por los órganos jurisdiccionales permanentes.

Cuarto.- Dar atención prioritaria a la implementación de acciones tendientes a optimizar los procesos y procedimientos administrativos al interior del despacho judicial.

Quinto.- La puesta en marcha progresiva en las Cortes Superiores de Justicia del país y teniendo en cuenta la realidad concreta de cada Distrito Judicial, del modelo de despacho judicial presentado por la Comisión de Magistrados con el objeto de racionalizar los recursos y el respeto de una la carga procesal adecuada.

Sexto.- Respalda el acuerdo de la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Lima, de fecha 25 de enero del año en curso, cuyo acuerdo unánime consiste en solicitar al Consejo Nacional de la Magistratura la modificación y rectificación del Acuerdo Plenario N° 005-2010-CNM de fecha 19 de enero de 2010, fundamentalmente, en cuanto a la presentación de un informe sobre la organización del trabajo del magistrado, referente a los últimos siete años de ejercicio.

Séptimo.- El referido acuerdo, que forma parte de la presente declaración, resulta constitucional, legal y legítimo, por cuanto la Ley de la Carrera Judicial no se aplica retroactivamente a situaciones y hechos anteriores a la fecha de su vigencia, como se pretende aplicar los artículos 78 y 79 de la Ley de la Carrera Judicial.

Octavo.- Reafirmar el genuino compromiso con las políticas y lineamientos de reforma judicial en aras de una justicia eficiente, transparente y moderna.

Noveno.- Expresar públicamente el agradecimiento a la Corte Superior de Justicia de Junín y a la población de La Merced, Provincia de Chanchamayo, por sus cálidas y afectuosas atenciones y consideraciones con la familia judicial provenientes de los diferentes departamentos del país.

29 de enero de 2010



I Encuentro de Presidentes de Cortes Superiores de Justicia de la República del año 2011

DECLARACIÓN

Los Presidentes de las treinta Cortes Superiores de Justicia del país, firmantes, saludamos la iniciativa de convocar y organizar este Primer Encuentro de Presidentes del año 2011, el que nos ha permitido intercambiar experiencias y propuestas en el marco del Plan de Gobierno Institucional 2011- 2012. En ese sentido, acordamos por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Felicitar muy especialmente al señor Presidente del Poder Judicial, Doctor César San Martín Castro, y a los integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por su interés y disposición a promover la participación de las Cortes Superiores de Justicia en la elaboración de los planes y estrategias de gestión institucional.

SEGUNDO.- Reafirmar nuestro compromiso de fortalecer las políticas instauradas por el Presidente del Poder Judicial en sus cuatro ejes prioritarios: posicionamiento institucional, modernización de la gestión judicial, acceso a la justicia y lucha contra la corrupción.

TERCERO.- Saludar y respaldar la iniciativa de profesionalizar y descentralizar la gestión administrativa de nuestra institución, apuntalando la co- operación interinstitucional y la constitución progresiva de unidades ejecutoras en los distritos judiciales que correspondan.

CUARTO.- Ratificar la aplicación intensiva de procedimientos modernos de gestión judicial de acuerdo con los estándares del servicio de justicia

internacional, con especial incidencia en la mejora y optimización de la infraestructura y el uso de nuevas tecnologías en aras de la celeridad, eficiencia y transparencia judicial.

QUINTO.- Incentivar la producción jurisdiccional tendiente a atender la exigencia ciudadana de prestación de un servicio de justicia con calidad; así como asumir decisivamente las estrategias establecidas por los órganos de gobierno, dirigidas a disminuir la carga procesal.

SEXTO.- Comprometer nuestros esfuerzos en la promoción de la justicia de paz, y la mejor articulación del Poder Judicial con la justicia indígena y las fórmulas alternativas de composición de conflictos.

SÉTIMO.- Respalda las gestiones del Presidente del Poder Judicial ante las instituciones del Estado, para el otorgamiento de beneficios e incentivos económicos a favor de los trabajadores.

Lima, 11 de Marzo de 2011



DECLARACIÓN DE LIMA

Los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, reunidos en la ciudad de Lima, han acordado por unanimidad lo siguiente:

1. Respalda la gestión del Presidente del Poder Judicial, Dr. César San Martín Castro en el logro de los objetivos institucionales.
2. Saluda la permanente apertura democrática en el debate de los ejes principales para la lucha contra la corrupción, modernización, transparencia y descentralización en la administración de justicia, que constituyen la política institucional del Poder Judicial.
3. Reafirma nuestro compromiso de continuar con la gran tarea de producir los cambios institucionales que exigen los tiempos modernos, dentro del marco participativo de un Estado Constitucional y Democrático de Derecho.

Lima, 19 de julio de 2011

**PRESIDENTES DE CORTES SUPERIORES
(PERIODO 2011 - 2012)**

ESPERANZA TAFUR GUIPOC
AMAZONAS

ABRAHAM VÍLCHEZ CASTRO
ANCASH

ELI ALARCÓN ALTAMIRANO
APURÍMAC

JORGE LUIS SALAS ARENAS
AREQUIPA

CÉSAR PRADO PRADO
AYACUCHO

PERCY HORNA LEÓN
CAJAMARCA

DANIEL PEIRANO SÁNCHEZ
CALLAO

LUZ GLADYS ROQUE MONTESILLO
CAÑETE

LUIS ALFONSO SARMIENTO NÚÑEZ
CUSCO

MÁXIMO TEODOSIO ALVARADO ROMERO
HUANCAVELICA

JORGE ENRIQUE PICON VENTOCILLA
HUÁNUCO

LUIS ALBERTO VÁSQUEZ SILVA
HUAURA

BONIFACIO MENÉSES GONZALES
ICA

BERNARDO PIMENTEL ZEGARRA
JUNÍN

WALTER COTRINA MIÑANO
LA LIBERTAD

CARLOS ALFONSO SILVA MUÑOZ
LAMBAYEQUE

HÉCTOR LAMA MORE
LIMA

WALTER DÍAZ ZEGARRA
LIMA NORTE

PEDRO CARTOLÍN PASTOR
LIMA SUR

ALDO NERVO ATARAMA LONZOY
LORETO

MARINO GABRIEL CUSIMAYTA BARRETO
MADRE DE DIOS

MOISÉS QUISPE AUCCA
MOQUEGUA

RICARDO SAMUEL DEL POZO MORENO
PASCO

LUIS ALBERTO CEVALLOS VEGAS
PIURA

RÓMULO CARCAUSTO CALLA
PUNO

JOSÉ IGNACIO CHACÓN ÁLVAREZ
SAN MARTÍN

DANIEL ALBERTO VÁSQUEZ CÁRDENAS
SANTA

JAIME ANTONIO LORA PERALTA
SULLANA

MARIO GORDILLO COSSIO
TACNA

PERCY ELMER LEON DIOS
TUMBES

RENÉ EDUARDO MARTÍNEZ CASTRO
UCAYALI